08 JUDICIALES

ceana de Cauadania N-24.541.458 de Belen de Umbria - Risaralda en calidad de madre. Las personas que se crean con igual o mejor derecho al pago de dichas prestaciones, deben presentarse en la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO

CONVOCATORIA

Surtigas

Ė

ACCIONISTAS SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "SURTIGAS S.A. E.S.P."

Asunto: Citación Asamblea Ordinaria General de Accionistas.

El suscrito Representante Legal de SURTIGAS S.A. E.S.P. por instrucciones de la Junta Directiva de la sociedad en reunión celebrada el trece (13) de febrero de 2020, se permite convocar a los señores accionistas a la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día jueves doce (12) de marzo de 2020 a las 8:00 a.m., en la sede principal de la empresa, ubicada en la Avenida Pedro de Heredia Calle 31 No. 47-30 en la ciudad de Cartagena de Indias. Los libros, estados financieros, la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, informes y anexos y demás documentos exigidos por el Código de Comercio, estarán a su disposición a partir de la fecha en nuestras oficinas, ubicada en la dirección antes indicada.

Para los efectos anteriores, el orden del día será el siguiente:

- Verificación del quórum.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- 2. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Lectura y aprobación del Informe de Gestión 2019. 4. 5. 6. 7. 8.
- Presentación y aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.
- Lectura del informe de Revisor Fiscal.
- Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
- Presentación y aprobación del presupuesto de donaciones.
- 9. Elección y nombramiento de miembros de la Junta Directiva.
- 10. Propuesta de modificación de los estatutos.
- 11.
- Proposiciones y varios.
 Ratificación de la revisoría fiscal. 11.1.
- Aprobación del acta.

En caso de no poder asistir, favor hacerse representar mediante poder otorgado por escrito dirigido al suscrito. Solo se aceptarán los poderes que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 18 del Código de Comercio.

Cordialmente

Santiago Mejia Medina Representante Legal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL REPRESENTANTE LEGAL DE PHARMADERM S.A. Nit. 830058969-2 CONVOCA:

De conformidad con el artículo 424 del Código de Comercio, a sus Accionistas a la Asamble Ordinaria que tendrá lugar el día jueves doce (12) de marzo de 2020 a las 7:00 a.m. en las instala Clarion Bogotá Plaza Hotel ubicado en la Cll 100 N. 18 A 30 Bogotá.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio así como los demás documentos a que se artículo 446 de Código de Comercio, se encuentran a disposición de los accionistas en la CR. 2

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar mediante poder otorg

Representante Legal.



AVISO DE ENAJENACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDÍO, entidad sin ánimo de lucro constituida de conformidad con lá República de Colombia mediante la Resolución No. 09 con domicilio en la ciudad de Armenia e identificada con NIT. 890.000.381-0 ("Comfer a todos sus acreedores y demás terceros:

- Que, el 18 de diciembre de 2019 suscribió un contrato nro. 158-2-2019 de compraventa de establecimiento de comercio (el Compraventa") con NEFROUROS MOM S.A.S., sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República e con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., e identificada con N.I.T. 900.123.612-0 ("Nefrouros"), mediante el cual, sujeto al ca de ciertas condiciones suspensivas, Comfenalco se obliga a transferir a favor Nefrouros I propiedad de toboles los blenes muet, forman la Clínica Sagrada Familla, registrados a su vez como un establecimiento de comercio, identificado con matricula núz. debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia el 1 de julio de 2015 y cuyo domicilio principal se encuentra en con Calle 10 esquina, Armenia, Quindio (el "<u>Establecimiento de Comercio</u>").
- Que, el 14 de febrero de 2020, Nefrouros y Comfenalco suscribieron un otrosi al Contrato de Compraventa a través del c que la propiedad del Establecimiento de Comercio seria trasferida a favor de Clínica La Sagrada Familia S.A.S., sociedad o domicillo principal en la ciudad de Armenia, Quindio, identificada con N.I.T. 901.352.353-3 (la "Compañía"). La Compañía e
- Que, el dia 17 de febrero de 2020, Comfenalco transfirió a favor de la Compañía la propiedad plena y completa del Estable
- Que, el Contrato de Compraventa fue debidamente inscrito ante el registro mercantil de la Câmara de Comercio de Armenia febrero de 2020, fecha a partir de la cual Nefrouros es el nuevo propietario del Establecimiento de Comercia
- Que, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 525 y siguentes del Código de Comercio, a partir del día 18 de febritodos los documentos relacionados con la transferencia del Establecimiento de Comercio, incluyendo, pero sin limitarse a general y la relación discriminada del pasivo del Establecimiento de Comercio, quedarán a disposición de los acreedores de C del Establecimiento de Comercio para su respectiva revisión, en la Calle 16 # 15-22, Armenia, Quindio, para Comfenalco, y en l
 - con Calle 10 esquina, Armenia, Quindio, para la Compañía. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 del Código de Comercio los acreedores de Comfenalco y del Estable Comercio cuentan con un término de dos (2) meses contado a partir del día 18 de febrero de 2020, para presentar y registrar su a la transferencia del Establecimiento de Comercio en el registro mercantil.

JOSÉ FERNANDO MONTES SALAZAR